CASO nº 2
conc 261

CASO 1

CONCURSO N° 261: "DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA, IV NOMINACION, CAPITAL".

En fecha 02/11/2022, JOSE LUIS MARTINEZ, formaliza demanda para la fijación de REGIMEN COMUNICACIONAL en contra de la Sra. FLORENCIA PALACIOS, a fin de tener contacto con su hija C.P de 5 meses de edad. Relata que las partes se encuentran separadas desde el mes de enero del corriente año, fecha en la cual la Sra. Palacios formuló una denuncia en su contra por supuestos hechos de violencia, y que motivó que se dictase una medida de prohibición de acercamiento a favor de la Sra. Palacios. Manifiesta además que se veía impedido de realizar reclamo alguno respecto del bebe C.P ya que recién pudo reconocer a la niña con su hija el día 10/10/22, tras atravesar enormes dificultades y trabas por parte del personal del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, quienes exigían "la conformidad" de la Sra. Palacios para efectuar el reconocimiento de la niña, en contra de lo normado por los arts. 571 y 572 .

En fecha 20/12/2022 contesta demanda la Sra. Palacios, solicitando se rechace la pretensión del actor, con fundamento en que el actor no dio cumplimiento con las medidas de protección de persona dispuestas a su favor, demostrando su temeridad hacia las mandas judiciales, considera que la niña estaría en riesgo al tener contacto con el actor, sin la debida supervisión o control. Agrega como fundamento la corta edad de la niña, la cual asimismo aun es lactante, y se encuentra bajo su exclusivo cuidado durante las 24 hrs del día desde su nacimiento. Por lo que solicita, en el caso de fijarse un régimen comunicacional provisorio, que, al momento de su vinculación de la niña con su padre, ella se encuentre presente, para evitar situaciones de llanto y angustia que pueda sufrir la bebe.

Con posterioridad, el actor solicita se fije régimen comunicacional provisorio. Pasan los autos a dictamen de Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida.

Elabore la pieza jurídica para el cargo que concursa.

Paloma Cabeza